



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 545-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 27 de julio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6429 de fecha 04.08.2011, la subvención económica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 6429-2011 presentado por el Sr. **Rogger Oswaldo Morante Espinoza** ciudadano de esta localidad, hace de conocimiento en representación de su esposa **Sra. Iliana Alfaro de Morante**, que se encuentra mal de salud con diagnóstico de hernia en la columna, la cual necesita una resonancia magnética antes de la operación y a la vez medicamentos muy costosos, se apoye a la familia por encontrarse en mala situación económica, apoyándolos con **S/. 300.00 Nuevos Soles**.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del **Sr. Rogger Oswaldo Morante Espinoza**, el cual servirá para cubrir parte de los gastos ocasionados por la enfermedad de la **Sra. Iliana Alfaro de Morante**.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Archivo